

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ
ABOGADO

Señores:

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.**

E. S. D.

RADICADO: 110014003074-2022-00280-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI
DEMANDADAS: JOSE LEONARDO HERRERA BOBADILLA Y CLAUDIA PATRICIA SAAVEDRA FLOREZ

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 25 de agosto de 2022 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION \$ **2.474.700**
LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.....\$ 341.507

PERIODO LIQUIDADADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGÚN SUPERFINANCIERA	VALOR DEL INTERES
MARZO DE 2022	%2.01	\$49.741
ABRIL DE 2022	%2.21	\$54.691
MAYO DE 2022	%2.29	\$56.670
JUNIO DE 2022	%2.38	\$58.897
JULIO DE 2022	%2.49	\$61.620
AGOSTO DE 2022	%2.42	\$59.888

Total liquidación del crédito del monto de la obligación desde el mes de marzo de 2022 hasta el mes de agosto de 2022 asciende a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$2.816.207)**.

Del señor Juez, Atentamente,

Adolfo A. Muñoz D.
ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.
Email: adolex786@hotmail.com